EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A:

Que dentro de la Planta de personal de la Asamblea Departamental de Casanare no se cuenta con personal suficiente para ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN LOS ASUNTOS CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS MATERIAS JURÍDICAS QUE LE SEAN REQUERIDAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".***

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las funciones asignadas, al Secretario General, por el artículo 49 de la Ordenanza No. 001 del 23 de enero de 2024 "Por la cual se modifica el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Casanare y se compila un nuevo texto".

LEYDI YOHANA HERNÁNDEZ OVIEDO
Secretaria General